INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 11/16
"ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES" –
Ítems Declarados Desiertos

1. Introducción

En Ciudad del Este, a los 18 días del mes de agosto de 2016, siendo las 09:00 horas se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad Del Este, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el marco del presente llamado.-

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Ciudad del Este.

2. Antecedentes

a. Nº de PAC: 313685

b. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro 350 30 001.-

c. Publicación:
En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP): el 04/07/2016.

d. Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados, el Dr. Roberto Palacios, Coordinador del Área de Salud, Sr. Carlos Hernán Domínguez, Jefe de la División de Adquisición y Suministro y la Abog. Lourdes L. Oberladstatter, Asesora Jurídica Municipal.-

3. Acto de Apertura

De conformidad al Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las Ofertas, en el Local de la Municipalidad de Ciudad del Este, sito Avda. Pioneros del Este c/ Alejo García, en fecha 28 de julio de 2016; siendo las 08:30 horas, presentándose las siguientes ofertas:

- **SCAVONE HERMANOS S.A.**
- **LUIS CASSANELLO S.A.I.C.**
- **CHACO`I INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.**

4. Monto de la Oferta según el Acta de Apertura

SCAVONE HERMANOS S.A.	LUIS CASSANELLO S.A.I.C.	CHACO`I INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.
Precio total (IVA Incluido)		
1.133.900.000	439.110.000	1.346.967.000

L. Limbani Oberladstatter de O.
Abogada
Mat. Nº 53.052

Dr. Roberto Palacios G.
Director de Salud
M.C.D.E.

Municipalidad de Ciudad del Este
Secretaría

Carlos H. Domínguez
Jefe Div. Adq. y Suministros

5. Verificación de la Documentación presentada con la Oferta

A fin de determinar el cumplimiento de la oferta presentada, con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 y en las Bases de la Contratación; se ha realizado el estudio de los documentos sustanciales y formales de las ofertas presentadas. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro:

OFERENTES	**SCAVONE HERMANOS S.A.**	**LUIS CASSANELLO S.A.I.C.**	**CHACO'I INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.**
Cuadro Comparativo de Documentos Sustanciales	**Cumple/ No Cumple**	**Cumple/ No Cumple**	**Cumple/ No Cumple**
Formulario de Oferta *	SI	SI	SI
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	SI	SI	SI
Formulario de Composición de Precios Unitarios*	SI	SI	SI
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del Firmante de la Oferta.*	SI	SI	SI
Fotocopia simple de la Cédula Tributaria (Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	SI	SI	SI
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	SI	SI	SI
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	SI	SI	SI
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	SI	SI	SI

Dr. Roberto Palacios G.
Director de Salud
M.C.D.E.

L. Limbani Obdulia Satter de O.
Abogada
Mat. N° 33.952

Carlos M. Domínguez
Jefe Dir. Adq. y Suministros

OFERENTES	SCAVONE HERMANOS S.A.	LUIS CASSANELLO S.A.I.C.	CHACO'I INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.
Cuadro Comparativo de Documentos Formales			
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.-	SI	SI	SI
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	SI	SI	SI
Patente Comercial al día de la Fecha de Apertura.	SI	SI	NO
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado, otorgado por el fabricante.	SI	SI	SI
Muestras	SI	SI	SI
Balance de los tres últimos años 2013, 2014 y 2015.	SI	SI	NO
Copia de Certificados de recepción y facturas por la provisión de bienes similares a lo ofertado en la licitación de referencia.	SI	SI	NO

L. Linbani Obrlad Statter de O.
Abogada
Mat. Nº 33.952

Carlos H. Domínguez
Jefe Div. Adq. y Suministros

Director de Salud
M.C.D.E.

Lista de Cliente con el detalle de la persona con quien tratar y números de teléfonos.	SI	SI	NO
Constancia de SIPE	SI	SI	SI
Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;	NO	SI	NO
Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;	NO	SI	NO
Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.	NO	SI	SI

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03: "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".

Seguidamente, se procede a ordenar las ofertas recibidas de menor a mayor, y dando continuidad a la evaluación se analiza la documentación de la empresa que, conforme a la planilla de precios resulta ser la del precio más bajo la Empresa **SCAVONE HNOS. S.A.** en los Ítems **3-21-25-26,** la Empresa **LUIS CASSANELLO S.A.I.C.** en los **Ítems 1-2-8-9-27,** y la Empresa **CHACO`I I.C.S.A.** en los **Ítems 4-5-6-7-11-12-14-15-16-17-18-24.**

Por nota de fecha 12/08/2016 se solicita a las Empresas las siguientes documentaciones:

1. **LUIS CASSANELLO S.A.I.C.**
   - Explicación detallada de la composición de precios ofertados correspondiente a los Ítems 9 y 27.-

2. **CHACO`I I.C.S.A.**
   - Explicación detallada de la composición de precios ofertados correspondiente a los Ítems 6 y 14.-
   - Patente Comercial al día.
   - Balance General de los tres últimos años (2013-2014-2015).
   - Lista de clientes con números de teléfonos.
   - Certificado de no encontrarse en Interdicción.
   - Certificado de no encontrarse en Quiebras.

Las documentaciones requeridas fueron remitidas en tiempo y forma, cumpliendo así con todo lo solicitado por la convocante.

	Documentaciones formales solicitadas	**LUIS CASSANELLO S.A.I.C.**
1	Explicación detallada de la composición de precios ofertados correspondiente a los Ítems 9 y 27.	**CUMPLE**

Dr. Roberto Palacios G.
Director de Salud

L. Limbani Oberladstätter de O.
Abogada
Mat. Nº33.952

Municipalidad de Ciudad del Este

Carlos A. Domínguez
Jefe Div. Adq. y Suministros

	Documentaciones formales solicitadas	CHACO'I I.C.S.A.
1	Explicación detallada de la composición de precios ofertados correspondiente a los Ítems 6 y 14.	NO CUMPLE
2	Patente Comercial al día.	CUMPLE
3	Balance General de los tres últimos años (2013-2014-2015).	CUMPLE
4	Lista de clientes con números de teléfonos.	CUMPLE
5	Certificado de no encontrarse en Interdicción.	CUMPLE
6	Certificado de no encontrarse en Quiebras.	CUMPLE

En relación a los Ítems N° 6 y 14 no serán adjudicados en vista que la respuesta enviada por la Empresa no es suficiente para justificar el precio del bien ofertado, por lo que el precio es declarado inaceptable y la oferta en esos ítems es rechazada, conforme a la Resolución DNCP N° 1173/2016.-

Cabe mencionar que las documentaciones (Certificado de no Encontrarse en Interdicción y Quiebras, Constancia de no adeudar aporte obrero patronal) pueden ser presentadas para la firma del Contrato respectivo en el caso de resultar adjudicado.-

Así mismo, este Comité de Evaluación procedió a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos de la SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015 Art. 1° Inciso b)., y se constató que los sujetos individualizados más arriba no figuran en la base de datos de la SINARH, y por ende no poseen impedimentos para llevar a cabo la presente contratación.

6. Cuadro Comparativo de cumplimiento con las Especificaciones Técnicas

			SCAVONE HERMANOS
Items	Descripción	Cantidad	Cumple / No Cumple
3	Amoxicilina 500 mg. - Comprimidos.	20.000	CUMPLE
21	Clorfemiramina Maleato 4 mg. - Comprimidos.	10.000	CUMPLE
25	Cefaxelína 500 mg. - Solución.	10.000	CUMPLE
26	Cefaxelína 500 mg. - Comprimidos.	10.000	CUMPLE

			LUIS CASSANELLO S.A.I.C.
Items	Descripción	Cantidad	Cumple / No Cumple
1	Diclofenac 50 o 75 mg - Comprimidos.	40.000	CUMPLE
2	Paracetamol 500 mg - Comprimidos.	35.000	CUMPLE
8	C/ 5 ml. Paracetamol 150 mg. + Pseudoefedrina 30 mg. - Solución Oral.	30.000	CUMPLE
9	Paracetamol 250 mg + Clorfeniramina 4mg + Pseudoefedrína 60 mg - Comprimidos.	30.000	CUMPLE
27	Glibenclamida 5 mg. - Comprimidos.	4.000	CUMPLE

Dr. Roberto Palacios G.
Director de Salud

L. Limbani Oberlandstatter de O.
Abogada
Mat. N° 33.952

Carlos R. Domínguez
Jefe Div. Adq. y

Items	Descripción	Cantidad	CHACO'I INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A. Cumple / No Cumple
4	Amoxicilina 500 mg. + Ambroxol 20 mg. - Comprimidos.	20.000	CUMPLE
5	Amoxicilina 250 o 500 mg. + Ambroxol – Suspensión.	20.000	CUMPLE
7	Paracetamol 500 mg. + N-Butíl Bromuro de Hioscína 10 mg – Gotas.	10.000	CUMPLE
11	Ferroterápico Vitaminado (Contiene Sulfato Ferroso 37,5 mg. + Ácido Fólico + Vitamina B1 1,5mg, B2 1,5mg, B6 1,5mg, B12 6,5mg + Nicotinamida 7,5mg + Pantotenato de Calcio 2,5mg + Vitamina C 125mg + Excipientes cs) - Comprimidos.	15.000	CUMPLE
12	Ferroterápico Vitaminado (Contiene Sulfato Ferroso 37,5 mg. + Ácido Fólico + Vitamina B1 1,5mg, B2 1,5mg, B6 1,25mg, B12 6,25mg + Nicotinamida 7,5mg + Pantotenato de Calcio 2,5mg + Vitamina C 125mg+ Excipientes cs) - Jarabe.	20.000	CUMPLE
15	Salbutamol 2 mg./ 5 ml. - Jarabe.	3.000	CUMPLE
16	Salbutamol 5 mg. / ml. - Gotas.	1.000	CUMPLE
17	Ibuprofeno 400 mg. - Comprimidos.	30.000	CUMPLE
18	Ácido Acetil Salicílico 125 mg. - Comprimidos.	25.000	CUMPLE
24	Rifamicína 20/30 ml - Spray.	500	CUMPLE

7. Cuadro Comparativo de Capacidad Financiera

SCAVONE HNOS. S.A.

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Activo Corriente / Pasivo Corriente	1,89	1,69	1,92	1,83	CUMPLE

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Pasivo Total / Activo Total	0,29	0,30	0,30	0,30	CUMPLE

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Utilidad después del Impuesto / Capital	10,06	9,40	5,89	8,04	CUMPLE

L. Limbani Oberfalstetter de O.
Abogada
Mat. Nº 33.952

Carlos M. Domínguez
Jefe Div. Adq. y Suministros

Dr. Roberto Palacios G.
Director de Salud
M.C.D.E.

LUIS CASSANELLO S.A.I.C.

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Activo Corriente / Pasivo Corriente	4,83	4,83	3,81	4,39	CUMPLE

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Pasivo Total / Activo Total	0,13	0,14	0,18	0,15	CUMPLE

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Utilidad después del Impuesto / Capital	5,27	6,95	6,55	6,31	CUMPLE

CHACO'I I.C.S.A.

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Activo Corriente / Pasivo Corriente	2,79	5,97	10,35	4,49	CUMPLE

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Pasivo Total / Activo Total	2,85	0,17	0,10	0,67	CUMPLE

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Utilidad después del Impuesto / Capital	6,68	0,76	0,54	2,67	CUMPLE

L. Limbani Oberdstatter de O.
Abogada
Mat. Nº 33.952

Dr. Roberto Palacios G.
Director de Salud
M.C.D.E.

Carlos H. Domínguez
Jefe Div. Adq. y Suministros

8. Motivos de Calificación

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por las Empresas **SCAVONE HNOS. S.A.** en los Ítems **3-21-25-26**, **LUIS CASSANELLO S.A.I.C.** en los **Ítems 1-2-8-9-27,** y a la Empresa **CHACO`I I.C.S.A.** en los **Ítems 4-5-7-11-12-15-16-17-18-24.-**

9. Cuadro de Precios Adjudicados

			SCAVONE HERMANOS	
Items	**Descripción**	**Cantidad**	**P/ Unitario**	**Precio total**
3	Amoxicilina 500 mg. - Comprimidos.	20.000	6.820	136.400.000
21	Clorfemiramína Maleato 4 mg. - Comprimidos.	10.000	2.500	25.000.000
25	Cefaxelína 500 mg. - Solución.	10.000	15.700	157.000.000
26	Cefaxelína 500 mg. - Comprimidos.	10.000	5.940	59.400.000
				377.800.000

			LUIS CASSANELLO S.A.I.C.	
Items	**Descripción**	**Cantidad**	**P/ Unitario**	**Precio total**
1	Diclofenac 50 o 75 mg - Comprimidos.	40.000	1.118	44.720.000
2	Paracetamol 500 mg - Comprimidos.	35.000	1.194	41.790.000
8	C/ 5 ml. Paracetamol 150 mg. + Pseudoefedrina 30 mg. - Solución Oral.	30.000	6.800	204.000.000
9	Paracetamol 250 mg + Clorfeniramina 4mg + Pseudoefedrína 60 mg - Comprimidos.	30.000	1.510	45.300.000
27	Glibenclamida 5 mg. - Comprimidos.	4.000	2.200	8.800.000
				344.610.000

			CHACO`I INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.	
Items	**Descripción**	**Cantidad**	**P/ Unitario**	**Precio total**
4	Amoxicilina 500 mg. + Ambroxol 20 mg. - Comprimidos.	20.000	8.400	168.000.000
5	Amoxicilina 250 o 500 mg. + Ambroxol – Suspensión.	20.000	6.800	136.000.000
7	Paracetamol 500 mg. + N-Butíl Bromuro de Hioscína 10 mg – Gotas.	10.000	6.750	67.500.000
11	Ferroterápico Vitaminado (Contiene Sulfato Ferroso 37,5 mg. + Ácido Fólico + Vitamina B1 1,5mg, B2 1,5mg, B6 1,5mg, B12 6,5mg + Nicotinamida 7,5mg + Pantotenato de Calcio 2,5mg + Vitamina C 125mg + Excipientes cs) - Comprimidos.	15.000	5.800	87.000.000
12	Ferroterápico Vitaminado (Contiene Sulfato Ferroso 37,5 mg. + Ácido Fólico + Vitamina B1 1,5mg, B2 1,5mg, B6 1,25mg, B12 6,25mg + Nicotinamida 7,5mg + Pantotenato de Calcio 2,5mg + Vitamina C 125mg+ Excipientes cs) - Jarabe.	20.000	7.300	146.000.000

Dr. Roberto Palacios G.
Director de Salud
M.C.D.E.

L. Lambani Oberlaestatter de O.
Abogada
Mat. N° 33.952

15	Salbutamol 2 mg./ 5 ml. - Jarabe.	3.000	5.351	16.053.000
16	Salbutamol 5 mg. / ml. - Gotas.	1.000	8.200	8.200.000
17	Ibuprofeno 400 mg. - Comprimidos.	30.000	2.400	72.000.000
18	Ácido Acetil Salicílico 125 mg. - Comprimidos.	25.000	3.850	96.250.000
24	Rifamicína 20/30 ml - Spray.	500	18.000	9.000.000
				806.003.000

10. Conclusión o recomendación de Adjudicación

Como se desprende de la argumentación más arriba esbozada, de los documentos de la oferta y en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA ADJUDICAR en la Licitación Pública Nacional Nº 11/16 "Adquisición de Productos Farmacéuticos y Medicinales" – Ítems Declarados Desiertos, a las Empresas:

- **SCAVONE HNOS. S.A.** en los Ítems **3-21-25-26**, por la suma de Gs. **377.800.000** (Guaraníes Trescientos setenta y siete millones ochocientos mil), por resultar la oferta más conveniente a los intereses de la Institución Municipal.-

- **LUIS CASSANELLO S.A.I.C.** en los **Ítems 1-2-8-9-27**, por la suma de Gs. **344.610.000** (Guaraníes Trescientos cuarenta y cuatro millones seiscientos diez mil), por resultar la oferta más conveniente a los intereses de la Institución Municipal.-

- **CHACO'I I.C.S.A.** en los **Ítems 4-5-7-11-12-15-16-17-18-24**, por la suma de Gs. **806.003.000** (Guaraníes Ochocientos seis millones tres mil), por resultar la oferta más conveniente a los intereses de la Institución Municipal.-

En relación a los **Ítems Nº 10-13-19-20-22-23-28-29** no fueron cotizados por ninguna de las Empresas Oferentes, y los **Ítems Nº 6 y 14** por ser descalificados por los motivos ya mencionados, por lo que de esta manera corresponde **Declarar Desierto** todos estos Ítems y proseguir con los trámites correspondientes conforme a la Ley 2.051/03, el Decreto Reglamentario 21.909/03 y demás concordantes.-

Es nuestro informe.

L. Limbani Obrdadstatter de O.
Abogada
Mat. Nº 33.952

Dr. Roberto Palacios G.
Director de Salud
M.C.D.E.

Carlos M. Domínguez
Jefe Div. Adq. y Suministros